Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
08/09/2015 2:53 PM r.graciano
41823

EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S. A.

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE BONOS CORPORATIVOS POR HASTA US$100,000,000 APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2014, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES 19-00 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN DECRETO NO. 664-12 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2012 Y LA LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA NO. 479-08 Y SU MODIFICACION LEY 31-11.

AL 30 DE JUNIO DE 2015

EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S. A.
Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas

Procedimientos Previamente Acordados
Del 1 de abril al 30 de junio del 2015

CONTENIDO **PÁGINA**

Informe del representante de la masa de los obligacionistas sobre la aplicación de

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS ***1***

A) AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA 1
B) TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN 2
C) NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO 2
D) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA. 2
E) PAGOS POR CONCEPTO DE INTERESES SOBRE EL CAPITAL 3
F) AMORTIZACIÓN DEL CAPITAL DE LOS VALORES 3
G) USO DE LOS FONDOS OBTENIDOS: 3
H) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN. 4
I) CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN 4
J) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR. 5
K) REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES. 5
L) MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN 7
M) PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN. 9
N) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR 9
O) NEGOCIACIÓN DE VALORES EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES. 10
P) ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS. 10
Q) SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR. 10
R) ASAMBLEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA 10
S) SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR 15
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN 15
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS 16
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA 17
W) OTROS PROCEDIMIENTOS 17

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS ***18***

ANEXO 1 ..... ***20***

ANEXO 2 ..... ***28***

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
08/09/2016 2:53 PM r.graciano
41823

Informe del Representante Definitivo de la masa de los obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados

A los Tenedores de Bonos Corporativos de:
EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S. A.

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con la **EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S. A.**, emisor de los Bonos Corporativos sin garantía por valor de US$100,000,000, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas, firmado entre las partes en fecha 4 de diciembre de 2014, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 664-12, de fecha 7 de diciembre de 2012, Capítulo V, Artículos 58 hasta el 71, Ley de Sociedades No. 479-08, y su modificación Ley 31-11 y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es de la responsabilidad de la **Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.**, debidamente registrada en la SIV como emisor de Bonos conforme a la referencia, SIVEM-084 y No. Registro SIVEV-025, según la primera Resolución de fecha 14 de octubre de 2014.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionamos ninguna convicción, acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirán una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaremos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las Normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores (No. 19-00), el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, Decreto No. 664-12 de fecha 7 de diciembre de 2012, la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (No. 479-08) y su modificación Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores y el Consejo Nacional de Valores; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y detallados a continuación:

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a la **Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.**, como emisor de los Bonos Corporativos que representamos y se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los Valores de Oferta Pública

Verificamos que la emisión fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración de la **Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.**, mediante Certificación de Acta celebrada el 1ero. de julio de 2014, y por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante la Primera Resolución emitida en fecha 14 de octubre de 2014.

Los Bonos Corporativos serán nominativos, emitidos en forma desmaterializada mediante anotación en cuenta. Los valores de la emisión están representados por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por Notario Público y un Macrotítulo por la totalidad de la Emisión, los cuales son depositados en Cevaldom, que custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana.

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El Macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S. A., conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 13 de noviembre de 2014, representada por la señora Gianinna Estrella Hernández (Directora Legal) y en representación del Emisor el Señor Marcelo D Aicardi (Gerente General).

El total de Bonos Corporativos se encuentra compuesto de la siguiente forma:

Emisión	Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Fecha Cancelación de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Cantidad de Títulos	Nominación US$	Total US$
1	23 de enero de 2015	23 de enero de 2025	10,000,000	1.00	10,000,000
2	25 de febrero de 2015	25 de febrero de 2025	10,000,000	1.00	10,000,000
3	25 de marzo de 2015	25 de marzo de 2025	10,000,000	1.00	10,000,000
4	25 de marzo de 2015	25 de marzo de 2025	10,000,000	1.00	10,000,000
5	25 de marzo de 2015	25 de marzo de 2025	10,000,000	1.00	10,000,000
6	28 de abril de 2015	28 de abril de 2025	10,000,000	1.00	10,000,000
7	28 de abril de 2015	28 de abril de 2025	10,000,000	1.00	10,000,000
8	28 de abril de 2015	28 de abril de 2025	10,000,000	1.00	10,000,000
9	11 de junio de 2015	11 de junio de 2025	10,000,000	1.00	10,000,000
10	11 de junio de 2015	11 de junio de 2025	10,000,000	1.00	10,000,000
					US$100,000,000

b) Titularidad de las Garantías de la Emisión

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, poseyendo los obligacionistas una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario

Verificamos el Prospecto de Colocación de Bonos Corporativos que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía.

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, poseyendo los obligacionistas una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

e) **Pagos por concepto de Intereses sobre el Capital**

Conforme está establecida en el Reglamento de aplicación, el Decreto No. 664-12 de fecha 7 de diciembre de 2012, de la Ley de Mercado de Valores y la Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación Ley 31-11 y en la Resoluciones emitidas por la SIV, BDO como Representante de la Masa de los Obligacionistas, revisamos los pagos correspondientes a los intereses devengados por los Bonos Corporativos. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Observamos que los intereses se pagaron mensualmente, a partir de la fecha de emisión de cada tramo, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación, véase punto 2.1.2.6.1 de periodicidad en pago de los intereses.

- Asimismo que los intereses se calcularan incluyendo la fecha de emisión de cada tramo hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente, empleando la convención: 365/365; correspondiente a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de estos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

- Actual /365: Corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera 366 días para los años bisiestos.

- Para el cálculo de los intereses se tomó la tasa nominal anual fijada en cada Serie en los Avisos de Oferta Pública y en el Prospecto Simplificado de cada Tramo. Siendo la fórmula la siguiente:

  Intereses = (Valor Nominal) x (TI nominal anual /365) x días corrientes.

- Observamos que los pagos de intereses fueron efectuados oportunamente vía transferencia electrónica interbancaria (ACH), a través del agente de pago CEVALDOM[1]

f) **Amortización del Capital de los Valores**

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada será amortizada en su totalidad a vencimiento o en la fecha de redención anticipada según se muestre en cada prospecto simplificado como se indica en el acápite 2.1.2.7 del prospecto.

El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el valor total del monto colocado de una Emisión o del programa de Emisiones. Este derecho podrá ser ejercido después de transcurrido el primer año después de la fecha de Emisión de cada Emisión como se indica en el acápite 2.1.2.11 del prospecto.

g) **Uso de los Fondos Obtenidos:**

De acuerdo al Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos y al Programa de Emisión, los recursos obtenidos serán para el repago de deuda parcial o total para flexibilizar su estructura de capital de trabajo (esto incluye inventario, cuentas por pagar y gastos pagados por anticipado); y compra de activos fijos (CAPEX).

Las comisiones y otros gastos provenientes del presente Programa de Emisiones no será cubierto por los montos colocados, es decir que el Emisor no utilizara los fondos para cubrir dichas comisiones y gastos y no se prevé su uso para adquisición de establecimientos comerciales y o compañías.

[1] Prueba de Intereses y Provisión (anexo 1)

Observamos la entrada a los fondos obtenidos por el Emisor de la colocación de los Bonos Corporativos, mediante la cuenta corriente #3623-0035 operativa de la Entidad en el Citibank, N.A., cuya segregación de las transacciones relacionadas a dicha emisión, fue como sigue:

Entrada		
Enero 2015	US$	10,000,000
Febrero 2015		10,000,000
Marzo 2015		30,000,000
Total Colocado al 31 de marzo de 2015	US$	50,000,000
Abril 2015		30,000,000
Junio 2015		20,000,000
Total Emisión al 30 de Junio de 2015	**US$**	**100,000,000**

- Trazamos a la cuenta bancaria del Emisor y sus informaciones soportes por concepto de la entrada de los recursos recibidos de los bonos con los datos contables presentados en la cuenta corriente en el Citibank, donde verificamos la entrada de US$10,000,000 durante el mes de enero, US$10,000,000 durante el mes de febrero, US$30,000,000 durante el mes de marzo, US$30,000,000 durante el mes de abril y US$20,000,000 durante el mes de junio, encontrando concordancia con los registros.

- De los fondos obtenidos de la Emisión de Bonos correspondientes al primer tramo fue usados en su totalidad para optimizar el capital de trabajo, esto incluye partidas como inventario, cuentas por pagar y gastos por US$10,000,000, según información suministrada por el Emisor.

- De los fondos obtenidos de la Emisión de Bonos correspondientes al segundo tramo se ha utilizado para la compra de activo fijo US$10,000,000 de acuerdo al prospecto de colocación.

- De los fondos obtenidos de la Emisión de Bonos correspondientes al tercer, cuarto y quinto tramo el 50% se uso para capital de trabajo y el 50% restante se utilizó en la compra de activos fijos para el desarrollo del proyecto Larimar.

- De los fondos obtenidos de la Emisión de Bonos correspondientes desde la sexta hasta la octava, emisión el 16.67% (US$5MM) se usó para compra de activos (Capex), el 33.33% (US$10MM) fue usado en repago de deudas y el 50% (US$15,000,000) fue usado para capital de trabajo.

- De los fondos obtenidos de la Emisión de Bonos correspondientes a la novena y décima emisión se usó para Capital de Trabajo US$20,000,000.

h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, Ley de Sociedades 479-08 y su modificación Ley 31-11, así como también en el contrato de Representación de los Tenedores y en el Prospecto de Colocación; BDO Auditoria, S. R. L., verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., como emisor de los Bonos Corporativos por valor original de US$100,000,000, la totalidad de los bonos se encuentran colocados al 30 de junio de 2015.

i) Calificación de Riesgo de la Emisión

La Emisión ha contado con la calificación de las compañías calificadoras de Fitch República Dominicana, S. R. L., y Feller Rate República Dominicana, S. R. L., quienes han calificado la nueva emisión de bonos de la Empresa Generadora de Electricidad de Haina, S. A., y expresado una opinión acerca de la calidad crediticia de la emisión como un instrumento de deuda, expresada en la capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados.

Dichas calificaciones fueron:

- Fitch República Dominicana, S. R. L., califica de A (dom) el Largo Plazo, en julio de 2015.
- Feller Rate República Dominicana, S. R. L., califica A (dom) el Largo Plazo, en julio de 2015.

Observamos que Fitch, empresa calificadora de la emisión, ratificó en A (dom) en su calificación de fecha 15 de julio de 2015, así como Feller también ratifica en A (dom) la emisión de Bonos de hasta US$100,000,000 manteniendo una perspectiva estable en las calificaciones emitidas en el mes de julio de 2015[2].

j) Nivel de endeudamiento del Emisor.

Observamos, en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con límites de endeudamiento.

No obstante el Emisor emitió bonos Corporativos en el mercado local número SIVEM-058 de hasta US$50,000,000 o su equivalente en pesos, en el año 2011 a una tasa anual fija y un plazo de tres a cinco años y una emisión de bonos Corporativos de hasta US$100,000,000 o su equivalente en pesos en el año 2014 con una duración de 6 años, una vida promedio de 5 años y una tasa fija.

Al 30 de junio de 2015, se habían colocado todos los tramos de dichas emisiones de bonos realizadas por la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.

k) Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores.

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones relacionadas a los bonos colocados enviadas y recibidas de la SIV y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores.

Dichas comunicaciones enviadas durante el trimestre de abril-junio de 2015, se detallan a continuación:

COMUNICACIONES ENVIADAS PERIODICAMENTE

DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	CONFORME AL CALENDARIO DE LA SIV	CONFORME A LA FECHA DE ACUSE DE RECIBO DE LA SIV	OBSERVACIÓN
Estados Financieros interinos trimestrales comparativos	Trimestral	29-7-2015	17-7-2015	Ninguna
Estados financieros auditados individuales	Anual	15-5-2015	29-4-2015	Ninguna

[2] Reportes de calificaciones de Riesgo, (anexo2)

COMUNICACIONES ENVIADAS

- Comunicación de fecha 24 de abril de 2015, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, comunicando el uso de fondos correspondientes a la tercera, cuarta y quinta Emisión de Bonos bajo la SIVEN-084 de los cuales se ha utilizado el 50% equivalentes a U$15,000,000.00 para optimizar su estructura de capital de trabajo, el Emisor mantiene en su balance de efectivo y equivalentes de efectivo el 50% restante equivalente a U$15,000,000.00 para ser aplicados en los pagos relacionados al desarrollo del proyecto Larimar.

- Comunicación de fecha 29 de abril de 2015, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana remitiendo:

  a) Acta de Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada en fecha 28 de abril de 2015 la cual contiene como parte integral el Informe del Comisario de Cuentas, el Informe de Gestión Anual y la Nómina de Accionistas presentes y representados

  b) El informe de Auditores Independientes y Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2014, correspondiente a la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A

- Comunicación de fecha 30 de abril de 2015, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, y a la Bolsa de Valores de la Republica Dominicana remitiendo los Estados Financieros Interinos Consolidados no Auditados al 31 de marzo de 2015 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en el formato establecido en la Resolución R-CNV-2013-03-MV

- Comunicación de fecha 20 de mayo de 2015, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, remitiendo información anual de EGE HAINA en calidad de Participante en el Mercado de Valores, para la actualización del registro del Mercado de Valores y Productos.

- Comunicación de fecha 20 de mayo de 2015, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, informando el uso de los fondos obtenidos de la colocación de los tramos desde el sexto hasta el octavo de la cuarta emisión.

COMUNICACIONES RECIBIDAS

- Comunicación de fecha 21 de mayo de 2015, de la Superintendencia de Valores dirigida a la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., otorgando una prórroga de 15 días que vence el día 08 de junio de 2015, solicitados mediante comunicación #39697 para la presentación de la información requerida a los emisores de valores acorde con el calendario de remisión de información periódica.

COMUNICACIONES DE HECHOS RELEVANTES

- Comunicación de fecha 09 de abril de 2015, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, comunicando que en fecha 11 de abril de 2015, a través de un periódico de alcance nacional, EGE Haina publicara la convocatoria a su Asamblea General Anual de Accionistas, a celebrarse el 28 de abril de 2015, a las 3:00 p.m. en cumplimiento con los Estatutos Sociales de EGE Haina.

- Comunicación de fecha 09 de abril de 2015, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana y la Bolsa de Valores de la Republica Dominicana, informando como hecho relevante que en fecha 25 de marzo de 2015, EGE HAINA constituyó 2 empresas subsidiarias de conformidad con las leyes de las Islas Cayman, denominadas "Haina Overseas Corporation Inc." Y "HOC Panamá Inc.".

- Comunicación de fecha 29 de abril de 2015, dirigida a la Superintendencia de Valores y a la Bolsa de Valores de la República Dominicana, informando como hecho relevante la aprobación mediante la Asamblea General Ordinaria Anual en nombramiento del Sr. Carlos Amando Hernández De Moya como Secretario del Consejo de Administración de EGE HAINA por el periodo establecido en los Estatutos Sociales o hasta que sea designado su sucesor

- Comunicación de fecha 30 de abril de 2015, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, informando como hecho relevante el envió del informe de Buen Gobierno Corporativo de EGE Haina, correspondiente al Ejercicio Anual del año 2014 de fecha 30 de abril de 2015.

- Comunicación de fecha 20 de mayo de 2015, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, informando como hecho relevante que en fecha 19 de mayo 2015 fue finalizada la colocación en el mercado primario correspondiente a la Sexta, Séptima y Octavo tramo de la cuarta emisión, por un monto de US$10,000,000 cada una, con vencimiento a diez años, tasa de interés fija anual de 6.00% y una periodicidad mensual.

- Comunicación de fecha 29 de mayo de 2015, dirigida a la Superintendencia de Valores y a la Bolsa de Valores de la República Dominicana, informando como hecho relevante el Aviso de Colocación Primaria correspondiente a la Novena y Décimo tramo de la cuarta emisión, cada una con un valor de US$10,000,000, con vencimiento a diez años, tasa de interés fija anual de 5.75% y una periodicidad mensual .

  La fecha de inicio de Colocación de la Novena y Décima Emisión será el 11 de Junio de 2015.

l) Monto total colocado de la Emisión

Pudimos verificar que del total de bonos aprobados a Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., por US$100,000,000 al 30 de junio de 2015, se había colocado US$100,000,000 representando el 100% del total a emitir.

A la fecha de nuestro informe los bonos están distribuidos de la siguiente forma de acuerdo a listados obtenidos del Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM):

PRIMER TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Personas físicas	1.00	5,936,008	5,936,008
Personas jurídicas	1.00	4,063,992	4,063,992
Total Primer Tramo		**10,000,000**	**10,000,000**

SEGUNDO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Personas físicas	1.00	3,755,353	3,755,535
Personas jurídicas	1.00	6,244,465	6,244,465
Total Segundo Tramo		10,000,000	10,000,000

TERCER TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Personas físicas	1.00	2,074,240	2,074,240
Personas jurídicas	1.00	7,925,760	7,925,760
Total Tercer Tramo		10,000,000	10,000,000

CUARTO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Personas físicas	1.00	1,728,539	1,728,539
Personas jurídicas	1.00	8,271,461	8,271,461
Total Cuarto Tramo		10,000000	10,000,000

QUINTO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Personas físicas	1.00	983,628	983,628
Personas jurídicas	1.00	9,016,372	9,016,372
Total Quinto Tramo		10,000,000	10,000,000

SEXTO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Personas físicas	1.00	1,905,900	1,905,900
Personas jurídicas	1.00	8,094,100	8,094,100
Total Sexto Tramo		10,000,000	10,000,000

SEPTIMO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Personas físicas	1.00	1,580,816	1,580,816
Personas jurídicas	1.00	8,419,184	8,419,184
Total Séptimo Tramo		10,000,000	10,000,000

OCTAVO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Personas físicas	1.00	2,651,399	2,651,399
Personas jurídicas	1.00	7,348,601	7,348,601
Total Octavo Tramo		10,000,000	10,000,000

NOVENO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Personas físicas	1.00	1,140,361	1,140,361
Personas jurídicas	1.00	8,859,639	8,859,639
Total Octavo Tramo		10,000,000	10,000,000

DECIMO TRAMO			
Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Personas físicas	1.00	838,014	838,014
Personas jurídicas	1.00	9,161,986	9,161,986
Total Octavo Tramo		10,000,000	10,000,000
Total colocado al 30 de junio de 2015		100,000,000	US$100,000,000

Al 30 de junio de 2015, de la Emisión aprobada por US$100,000,000 se encuentran colocados US$100,000,000 según confirmación de CEVALDOM.

- Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados con la cuenta contable acreedora No. 22001303, donde el Emisor, registró las obligaciones de capital contraídas por dicha colocación con un balance al 30 de junio de 2015, de US$100,000,000 equivalente a 100,000,000 títulos.

- Verificamos la correcta presentación y revelación de los estados financieros preparados internamente por el Emisor para el trimestre abril-junio de 2015, en base consolidada, en los cuales se refleja la obligación de los bonos colocados a esas fechas.

m) Procedimiento de redención anticipada de la Emisión.

Pudimos observar, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos, donde se establece que el emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el valor total o parcial del monto colocado en cada tramo según se encuentra establecido en el capítulo 2.1.2.11, este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el primer año después de la fecha de emisión de cada emisión.

Durante el trimestre de abril-junio de 2015, no se ha realizado redención anticipada de los bonos emitidos. Además pudimos comprobar dicha situación con el análisis realizado de los intereses y pagos de las comisiones realizadas a Depósito Centralizado de Valores y mediante análisis de variaciones analíticas de los datos del 30 de junio de 2015.

n) Enajenación de las acciones del Emisor

Verificamos mediante variación analítica de los estados financieros del Emisor que durante el trimestre abril-junio de 2015, no existió variación en la cuenta de capital pagado, en adición obtuvimos una comunicación formal emitida por el Emisor, donde se indica la no realización de enajenación de acciones.

LISTA DE ACCIONISTAS Y PORCENTAJE QUE REPRESENTAN

Nombre	Acciones	%
Haina Investment Co., LTD	22,975,500	50%
Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas	22,972,500	49.994%
Otros accionistas	3,000	0.006%

Trazamos a la composición accionaria del emisor y verificamos que en el trimestre objeto de revisión no se realizó enajenación de acciones.

o) **Negociación de valores en los mercados internacionales.**

Mediante comunicación recibida de fecha 28 de julio de 2015, emitida por el Emisor, se nos comunica que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales.

Verificamos mediante la variación analítica de sus informaciones financieras que no se realizaron negociaciones de valores en mercados internacionales.

p) **Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías.**

Mediante comunicación de fecha 28 de julio de 2015, emitida por el Emisor, se comunica que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión u adquisición por parte de la Empresa, ni de terceros que involucren al Emisor.

Trazamos a la variación analítica del emisor y verificamos que en el trimestre objeto de revisión no se realizaron adquisiciones ni fusión con otras compañías.

q) **Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor.**

Mediante comunicación de fecha 28 de junio de 2015, emitida por el Emisor, se nos comunica que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad que haya entorpecido el normal desenvolvimiento de las operaciones y actividades del Emisor.

r) **Asamblea Ordinaria o Extraordinaria**

Reunión del Consejo de Administración

Mediante comunicación de fecha 03 de julio de 2015, emitida por EGE Haina, comunicando que durante el trimestre abril-junio de 2015, el Consejo de Administración y La Asamblea General Ordinaria Anual de EGE Haina celebraron reuniones en las fechas siguientes:

En fecha 06 de abril de 2015, se celebró Reunión del Consejo de Administración donde se tomaron las siguientes resoluciones:

- **Primera Resolución:** El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., resuelve aprobar la validez de la presente reunión al completarse el quórum requerido por la disposición del Artículo 36 de los estatutos.

- **Segunda Resolución:** El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., resuelve convocar la celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas a ser celebrada el 28 de abril de 2015.

  El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., (EGE HAINA), a través de la presente resuelve autorizar y apoderar a los señores Edgar Pichardo y/o Marcelo D. Aicardi y/o Nurys Peña, cada uno como Oficial Autorizado actúen de manera individual o conjunta a nombre y en representación de La Sociedad para llevar a cabo cualquier acto, firmar y ejecutar todos los contratos, acuerdos, notificaciones, requerimientos, reportes, y cualquier otro tipo de documentación o comunicación escrita, emprender u omitir todas aquellas acciones, que sean necesarias o convenientes para realizar o satisfacer parcial o completamente cualquier o todos los términos y clausulas de la presente resolución, aplicando los procedimientos que establecen los Estatutos Sociales y Leyes aplicables para llevar a cabo lo establecido en esta Resolución.

- **Tercera Resolución:** El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., resuelve aprobar y recomendar a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas: El Informe de Gestión Anual para el año 2014 preparado por el Consejo de Administración y presentado por el Gerente General de la Sociedad.

- **Cuarta Resolución:** El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., resuelve aprobar y recomendar a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, la aprobación de los Estados Financieros Auditados presentados por la firma PriceWaterhouseCoopers relativo al cierre del año fiscal 2014.

- **Quinta Resolución:** El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., resuelve aprobar y recomendar a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, la nominación de la empresa PriceWaterhouseCoopers, como la firma de auditores que realizara la auditoría externa de las cuentas y balances de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015.

Estas resoluciones fueron aprobadas por la mayoría de los miembros del Consejo de Administración.

Reunión del Consejo de Administración

En fecha 23 de abril de 2015, se celebró Reunión del Consejo de Administración donde se tomaron las siguientes resoluciones:

- **Primera Resolución:** El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., resuelve aprobar la validez de la presente reunión al completarse el quórum requerido por la disposición del Artículo 36 de los estatutos.

- **Segunda Resolución:** El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., resuelve enmendar, modificar y sustituir la Octava resolución aprobada por este Consejo de Administración, en fecha 25 de febrero de 2015 mediante el acta marcada con el numero 01/2015, a los fines de que lea de la siguiente manera:

- "El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. (EGEHAINA), de conformidad con la delegación de poderes conferidos por la Octava Resolución del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, de fecha 3 de septiembre de 2013. Resuelve aprobar y autorizar. La emisión y colocación de Bonos Corporativos, a través de una Oferta Publica en el Mercado de Valores de la República Dominicana, por un valor de hasta US$300,000,000.00, o su equivalente en pesos Dominicanos(RD$), bajo las siguientes características y condiciones:

  Monto de hasta US$300,000,000.00 o su equivalente en pesos Dominicanos (RD$), plazo de hasta 10 años, una tasa fija, diferenciada según la moneda de colocación, destinado para Capital de trabajo y/o repago de deuda, compra de activos fijos (CAPEX), sin garantía y obligaciones estándares aplicables al tipo de emisión.
  Quedan igualmente confirmadas y ratificadas la Novena, Decima y Undécima resolución aprobadas por este Consejo de Administración , en fecha 25 de febrero de 2015, mediante acta marcada con el numero 01/2015, por ser complementarias para llevar a cabo la colocación del Bono Corporativo descrito en la presente resolución.

- **Tercera Resolución:** El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., resuelve aprobar y autorizar la suscripción de un acuerdo de suministro de lubricantes, entre la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A y la empresa V-Energy, S. A., mediante el; acuerdo V- Energy es responsable de suministrar a EGE AHINA todo el volumen de los lubricantes que le sea requerido para las operaciones, en los puntos de entrega de la planta de generación Eléctrica Quisqueya II, por un período de 2 años equivalentes a un aproximado de 430,000gls, por US$4,000,000.00 bajo condiciones de mercado con apego a las leyes Dominicanas aplicables.

El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., (EGE HAINA), a través de la presente resuelve autorizar y apoderar a los señores Marcelo D. Aicardi y/o Nurys Peña y/o Mario Chávez, (cada uno como Oficial Autorizado) para que como apoderados actúen de manera individual o conjunta a nombre y en representación de La Sociedad para llevar a cabo cualquier acto, firmar y ejecutar todos los contratos, ordenes, acuerdos, consentimientos, certificados , notificaciones, requerimientos, reportes, y cualquier otro tipo de documentación o comunicación escrita, emprender u omitir todas aquellas acciones, que sean necesarias o convenientes para realizar o satisfacer parcial o completamente cualquier o todos los términos de la presente resolución. Cualquiera y todas las acciones previamente realizadas por cualquiera de los Oficiales autorizados con relación a la negociación y ejecución de las transacciones descritas en la presente Resolución, quedan aprobadas, ratificadas y confirmadas.

- **Cuarta Resolución:** El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., resuelve aprobar y autorizar, la presentación de una propuesta y ejecución de un Memorando de Entendimiento (En lo adelante, referido por sus siglas en inglés "MOU"), entre la EGE HAINA y San Pedro Bio Energy, S.R.L., para que sirva de base para la operación y mantenimiento de una planta de cogeneración eléctrica de 32 MW, localizada en las cercanías de la ciudad de San Pedro de Macorís República Dominicana, compuesta por un " Thermax stoker-type boller" y un generador " Siemens steam-turbine", así como todos sus componentes auxiliares asociados, diseñados para generar electricidad utilizando biomasa, propiedad de San Pedro Bio Energy, S.R.L., (en lo adelante referida como la "Facilidad de Generación).

  El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., (EGE HAINA), a través de la presente resuelve autorizar y apoderar a los señores Marcelo D. Aicardi y/o Nurys Peña y/o Mario Chávez, (cada uno como Oficial Autorizado) para que como apoderados actúen de manera individual o conjunta a nombre y en representación de La Sociedad para llevar a cabo cualquier acto, firmar y ejecutar todos los contratos, ordenes, acuerdos, consentimientos, certificados , notificaciones, requerimientos, reportes, y cualquier otro tipo de documentación o comunicación escrita, emprender u omitir todas aquellas acciones, que sean necesarias o convenientes para realizar o satisfacer parcial o completamente cualquier o todos los términos de la presente resolución. Cualquiera y todas las acciones previamente realizadas por cualquiera de los Oficiales autorizados con relación a la negociación y ejecución de las transacciones descritas en la presente Resolución, quedan aprobadas, ratificadas y confirmadas.

- **Quinta Resolución:** El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., resuelve aprobar y autorizar, la inscripción de un contrato de alquiler de generadores entre EGE HAINA y DOMICEM, S. A., mediante el cual alquilaría a DOMICEM cuatro unidades Wartsila 605 MW, con una disponibilidad en conjunto de 26 MW, ubicadas en Palenque, San Cristóbal, para su despacho en el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI), el contrato seria por un periodo de 5 años o más, el precio seria US$ 2US$/KW-mes por cada KW de potencia firme. El contrato debe realizarse bajo condiciones de mercado bajo las leyes Dominicanas aplicables.

  El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., (EGE HAINA), a través de la presente resuelve autorizar y apoderar a los señores Marcelo D. Aicardi y/o Nurys Peña y/o Mario Chávez, (cada uno como Oficial Autorizado) para que como apoderados actúen de manera individual o conjunta a nombre y en representación de La Sociedad para llevar a cabo cualquier acto, firmar y ejecutar todos los contratos, ordenes, acuerdos, consentimientos, certificados , notificaciones, requerimientos, reportes, y cualquier otro tipo de documentación o comunicación escrita, emprender u omitir todas aquellas acciones, que sean necesarias o convenientes para realizar o satisfacer parcial o completamente cualquier o todos los términos de la presente resolución. Cualquiera y todas las acciones previamente realizadas por cualquiera de los Oficiales autorizados con relación a la negociación y ejecución de las transacciones descritas la presente Resolución, quedan aprobadas, ratificadas y confirmadas.

- **Sexta Resolución:** El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., resuelve aprobar, ratificar y autorizar, la ejecución de un Acuerdo para la Supervisión de trabajos de operación y mantenimiento del Parque Eólico Quilvio Cabrera, entre la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. y el Consorcio Energético Punta Cana- Macao, S. A. (CEPM), mediante el Acuerdo de Supervisión se establece el alcance, los términos y condiciones bajo los cuales EGE HAINA ha de ofrecer a CEPM, los servicios de supervisión a la gestión de Operación y Mantenimiento en el Parque Eólico Quilvio Cabrera. El acuerdo tendrá una duración de 5 años, contados de manera retroactiva, a partir del 1 de abril de 2015.

  El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., (EGE HAINA), a través de la presente resuelve autorizar y apoderar a los señores Marcelo D. Aicardi y/o Nurys Peña y/o Mario Chávez, (cada uno como Oficial Autorizado) para que como apoderados actúen de manera individual o conjunta a nombre y en representación de La Sociedad para llevar a cabo cualquier acto, firmar y ejecutar todos los contratos, ordenes, acuerdos, consentimientos, certificados , notificaciones, requerimientos, reportes, y cualquier otro tipo de documentación o comunicación escrita, emprender u omitir todas aquellas acciones, que sean necesarias o convenientes para realizar o satisfacer parcial o completamente cualquier o todos los términos de la presente resolución. Cualquiera y todas las acciones previamente realizadas por cualquiera de los Oficiales autorizados con relación a la negociación y ejecución de las transacciones descritas en la presente Resolución, quedan aprobadas, ratificadas y confirmadas.

- **Séptima Resolución:** El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., resuelve aprobar el borrador del Informe de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad, correspondiente al Ejercicio Anual 2014, por estar de conformidad a las disposiciones estatutarias y regulatorias aplicables. Lo anterior supeditado a que la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de EGE HAINA, pautada para el 28 de abril de 2015, apruebe los Estados Financieros Auditados presentados por la firma PriceWaterhouseCoopers relativo al cierre del año fiscal 2014.

Una vez aprobados los Estados Financieros auditados por la Asamblea correspondiente, el Consejo de Administración de la Sociedad, Autoriza y aprueba a que sea firmado el Informe de Buen gobierno Corporativo de la sociedad, correspondiente al ejercicio 2014 por el Presidente y cualquier otro miembro del Consejo de Administración de la Sociedad. En consecuencia, aprueba y autoriza la remisión del Informe a la Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana (SIV) y la publicación por los medios dispuestos por Ley.

Reunión del Consejo de Administración

En fecha 25 de mayo de 2015, se celebró Reunión del Consejo de Administración donde se tomaron las siguientes resoluciones:

- **Primera Resolución:** El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., resuelve aprobar la validez de la presente reunión al completarse el quórum requerido por la disposición del Artículo 36 de los estatutos.

- **Segunda Resolución:** El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., resuelve aprobar y autorizar la compra de 50 tanques de 55 galones, cada uno, de aceite Turno T32, a la sociedad comercial V-Energy, S. A. representante en República Dominicana de Shell Global. La compra del aceite se realiza para la lubricación del turbo generador de la unidad de generación Haina Turbogas. El precio acordado es aproximado a RD$ 1,764,100.00, Impuestos Incluidos.

El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., (EGE HAINA), a través de la presente resuelve autorizar y apoderar a los señores Marcelo D. Aicardi y/o Nurys Peña y/o Rodrigo Varillas, (cada uno como Oficial Autorizado) para que como apoderados actúen de manera individual o conjunta a nombre y en representación de La Sociedad para llevar a cabo cualquier acto, firmar y ejecutar todos los contratos, ordenes, acuerdos de compra, consentimientos, certificados, notificaciones, requerimientos, reportes, suministro de información y cualquier otro tipo de documentación o comunicación escrita, emprender u omitir todas aquellas acciones, que sean necesarias o convenientes para realizar o satisfacer parcial o completamente cualquier o todos los términos y clausulas de la presente resolución.

Estas resoluciones fueron aprobadas a unanimidad por los miembros del Consejo de Administración.

Reunión del Consejo de Administración

En fecha 25 de junio de 2015, se celebró Reunión del Consejo de Administración donde se tomaron las siguientes resoluciones:

- **Primera Resolución:** El Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., resuelve aprobar la validez de la presente reunión al completarse el quórum requerido por la disposición del Artículo 36 de los estatutos.

  Acto seguido, el presidente cedió la palabra al señor Marcelo Aicardi, en su calidad de Gerente General de la Sociedad, quien procedió a realizar una presentación sobre los resultados generales de la empresa cortados al mes de mayo del 2015, así como las actualidades del sector eléctrico, se presento una revisión a las operaciones de la empresa, sus unidades de generación y los proyectos en desarrollo.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad por los miembros del Consejo de Administración.

Reunión de la Asamblea General Ordinaria Anual

En fecha 28 de abril de 2015, se celebró el Acta de la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad donde se tomaron las siguientes resoluciones:

- **Primera Resolución:** La Asamblea General Ordinaria Anual declara la Validez para la celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., al completarse el quórum requerido por la disposición del Artículo 24 de los Estatutos Sociales otorgando validez para deliberar y tomar decisiones, así como aprueba la nómina de accionistas presentes o representados.

- **Segunda Resolución:** La Asamblea General Ordinaria Anual aprueba y ratifica El informe de gestión Anual para el año 2014 preparado por el Consejo de Administración y presentado por el gerente general de la Sociedad, aprueba y ratifica todos los actos efectuados por los directivos y funcionarios durante el ejercicio social correspondiente y otorga descargo total y sin reservas de su mandato al Consejo de Administración y directivos de la Sociedad.

- **Tercera Resolución:** La Asamblea General Ordinaria Anual conoce El Informe del Comisario de Cuentas "Clase A".

- **Cuarta Resolución:** La Asamblea General Ordinaria Anual otorga descargo al mandato del Comisario de Cuentas por la gestión realizada.

- **Quinta Resolución:** La Asamblea General Ordinaria Anual aprueba y ratifica los Estados Financieros Auditados para el ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre de 2014, auditados por la firma PriceWaterhouseCoopers.

- **Sexta Resolución:** La Asamblea General Ordinaria Anual decide nombrar a los miembros del Consejo de Administración por el período establecido en los Estatutos Sociales o hasta que sean designados sus sucesores, para que en lo adelante este conformado de la siguiente manera:

  Nombrados por Haina Investment Co., LTD., titular de la totalidad de las acciones "Clase B".

Nombre	Funciones
Edgar Pichardo	Presidente
Rafael Vélez	Vicepresidente
Maria Mercedes Prado	Vocal
Manuel Jiménez	Vocal
Jose Aquino	1er. Sustituto de cualquier miembro del consejo nombrado " Clase B"

  Nominados por los accionistas "Clase A"

Nombre	Función
Carlos Armando Hernández de Moya	Secretario

  Se delega en el consejo de Administración fijar el monto a ser retribuido a las personas nombradas por el cumplimiento de sus funciones.

  El Secretario fue nombrado por unanimidad de votos por los Accionistas Clase "A", mientras que los miembros del Consejo de Administración fueron nombrados por unanimidad de votos por los Accionistas Clase "B".

- **Séptima Resolución:** Los accionistas Clase "A" proponen ratificar el nombramiento del señor Miguel Angel Sosa, como Comisario de Cuentas, propuesto por el (FONPER), para el desempeño de sus funciones correspondientes al ejercicio social del año 2015.

  Se delega en el consejo de Administración fijar el monto a ser retribuido a las personas nombradas por el cumplimiento de sus funciones durante el ejercicio fiscal a concluir el 31 de diciembre de 2015.

- **Octava Resolución:** La Asamblea General Ordinaria Anual decidirá posteriormente sobre la distribución de las ganancias retenidas de EGE HAINA al año 2014.

- **Novena Resolución:** La Asamblea General Ordinaria Anual resuelve tomar acta de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad durante el año 2014.

Estas resoluciones fueron aprobadas por la Asamblea a unanimidad de votos por los accionistas presentes o representados.

s) Situación Legal del Emisor

Recibimos del Emisor comunicación formal de fecha 03 de julio de 2015, donde nos informan que durante el trimestre abril-junio de 2015, no existen acciones legales, litigios y notificaciones, que tengan un efecto material adverso en la posición financiera, resultados de operaciones o flujos de efectivo del Emisor.

t) Modificaciones al contrato de Emisión

Verificamos que durante el trimestre de abril-junio de 2015, el Emisor no solicitó modificaciones al contrato de Emisión, según las comunicaciones obtenidas y detalladas en el literal **(K)**.

u) **La adquisición y enajenación de activos**

Verificamos mediante variación analítica realizada al Balance General del Emisor en el trimestre de abril-junio de 2015, que las variaciones más significativas de las partidas del balance en comparación con el trimestre de abril-junio de 2015, se corresponden a lo siguiente:

- Disminución de un 30% en el reglón de Efectivo y Equivalentes de Efectivo este se debe principalmente por mayores pagos de CAPEX relacionados al desarrollo del parque eólico Larimar y el parque de generación solar por US$49.1M, un pago de dividendos por US$50.0M (neto de impuestos), gastos administrativos por US$9.7M e impuestos por US$16.4M.

- Aumento de un 14% en el reglón de Cuentas por Cobrar principalmente por los atrasos de las empresas Distribuidoras con un aumento de aproximadamente US$40.1M en el 2do trimestre de 2015.

- Disminución de un 63% en el renglón Cuentas por Cobrar Partes Relacionadas por Variación por menores ventas bajo el contrato con CEPM.

- Aumento de un 239% en el renglón de Gastos Prepagados debido principalmente por un incremento del seguro de propiedad por US$4.6M.

- Disminución de un 26% en el renglón de Otras Cuentas por Cobrar debido principalmente por compensación de la deuda con ETED por US$764k y cobro de deuda a EDE SUR por US$237k.

- Aumento de un 8% en el renglón de Propiedad, Planta y Equipos principalmente por efecto de las adiciones del trimestre por US$49M del Parque Eólico Larimar I y la construcción del parque solar, parcialmente compensado por el gasto de depreciación en US$8.5M.

- Disminución de un 14% en el renglón de otros activos, principalmente por la amortización de licencias y software, así como costos diferidos

- Aumento de un 50% en el renglón de Deudas a Corto Plazo por la contratación de una nueva línea de crédito con Banco BHD León por US$15M mas la reclasificación a corto plazo de los Bonos Corporativos con vencimiento en el año 2016 por US$30M, la facilidad amortizable con Banco BHD León por USS$151k y de Popular Bank Panamá por US$399k neto de la cancelación anticipada de la facilidad con el BHD International Bank por US$481k y amortizaciones de préstamos durante el periodo por aproximadamente US$213k.

- Disminución de un 16% en el renglón de cuentas por pagar por menores pagos al mercado Spot por US$3.9M, pagos de combustible por US$20M y management fees por US$3M; parcialmente compensado por mayores pagos a suplidores por US$9.7M y el pago de impuestos retenidos por dividendos por US$5.6M durante el período.

- Aumento de un 25% en el renglón de cuentas por pagar a relacionadas principalmente por facturas de CEPM bajo los distintos contratos de servicio con dicha compañía.

- Disminución de un 86% en el renglón de Impuestos por Pagar por la disminución relacionada con la liquidación del ISR del año fiscal 2014 realizada en abril 2015.

- Aumento de un 81% en el renglón Otros Pasivo por el aumento de la provisión mensual de beneficios a empleados.

- Disminución de un 57% en el renglón de Pasivos derivados por el cambio del trimestre en el valor de mercado del instrumento de cobertura.

- Aumento de un 12% en el renglón de Ganancias Retenidas por la ganancia del trimestre, neta de porción de reserva legal.

v) **Cambios en la estructura administrativa**

Mediante comunicación formal emitida por el Emisor en fecha 3 de julio de 2015, se nos informó que en el trimestre abril-junio de 2015 no se han realizado cambios en la estructura administrativa.

w) **Otros Procedimientos**

Además de los asuntos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos:

- Recibimos de Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., la carta de representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

- Posterior a la fecha de cierre enviaron la comunicación de fecha 17 de julio de 2015, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, remitiendo los Estados Interinos de EGE HAINA para su primer trimestre de 2015, así como información comparativas con el trimestre anterior presentado bajo NIIFs.

- Posterior a la fecha de cierre enviaron la comunicación de fecha 20 de julio de 2015, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, comunicando el uso de fondos correspondientes de la primera a la décima emisión de Bonos bajo la SIVEM-084 de los cuales se ha utilizó el 60% equivalentes a U$60,000,000.00 para flexibilizar su estructura de capital de trabajo, el 30% equivalente a U$30,000,000.00 para adquisición de activos fijos (CAPEX), y un 10% equivalente a U$10,000,000.00 para repago de deuda.

- Posterior a la fecha de cierre enviaron la comunicación de fecha 28 de julio de 2015, dirigida a BDO Auditoria, S.R.L., República Dominicana, enviando el uso de los fondos desde el tramo uno hasta el tramo 10 según prospecto de colocación de la cuarta emisión.

- Distinto a este hecho no se han sucedido eventos que afecten la integridad de los Bonos Corporativos emitidos y colocados por valor de US$100,000,000.00.

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

No se identificaron hallazgos a los procedimientos ejecutados y especificados en las letras desde la a hasta la w.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los tenedores de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado el Artículo 16 de la Resolución R-CNV-2013-03-MV que deroga el Artículo 12 de la Resolución R-CNV-2007-06-MV emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre de abril a junio de 2015.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoria, S.R.L, como Representante Definitivo de Tenedores de los Bonos Corporativos de Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., aprobados por un valor de US$100,000,000 y colocados US$100,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación, informe sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO

29 de julio de 2015
Distrito Nacional, República Dominicana

ANEXOS

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
08/09/2015 2:53 PM r.graciano
41823

ANEXO 1

EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S. A.
Prueba de Intereses Pagados y Provisión
Cuarta emisión **100MM** Al 30 de junio de 2015

NOTA DEL TRAMO I
Los Cupones del Tramo I, son pagados los días 23 de cada mes.
El tramo I está compuesto por US$10,000,000

METODO DE CÁLCULO DEL TRAMO I POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO TRAMO I	TASA FIJA	CUPON
24 de Marzo de 2015	23 de abril de 2015	31	10,000,000.00	7.00%	59,452.05
24 de abril de 2015	23 de mayo de 2015	30	10,000,000.00	7.00%	57,534.25
24 de mayo de 2015	23 de junio de 2015	31	10,000,000.00	7.00%	59,452.05
		92			**176,438.36**
PROVISION					
24 de junio de 2015	30 de junio de 2015	7	10,000,000.00	7.00%	13,424.66

NOTA DEL TRAMO II

Los Cupones del Tramo II, son pagados los días 25 de cada mes.

El tramo II está compuesto por US$10,000,000

METODO DE CALCULO DEL TRAMO II POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO TRAMO II	TASA FIJA	CUPON
26 de Marzo de 2015	25 de abril de 2015	31	10,000,000.00	6.50%	55,205.48
26 de abril de 2015	25 de mayo de 2015	30	10,000,000.00	6.50%	53,424.66
26 de mayo de 2015	25 de junio de 2015	31	10,000,000.00	6.50%	55,205.48
		92			**163,835.62**
PROVISION					
26 de junio de 2015	30 de junio de 2015	5	10,000,000.00	6.50%	8,904.11

NOTA DEL TRAMO III

Los Cupones del Tramo III, son pagados los días 25 de cada mes.

El tramo III está compuesto por US$10,000,000

METODO DE CALCULO DEL TRAMO III POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO TRAMO III	TASA FIJA	CUPON
26 de Marzo de 2015	25 de abril de 2015	31	10,000,000.00	6.25%	53,082.19
26 de abril de 2015	25 de mayo de 2015	30	10,000,000.00	6.25%	51,369.86
26 de mayo de 2015	25 de junio de 2015	31	10,000,000.00	6.25%	53,082.19
		92			**157,534.25**
PROVISION					
26 de junio de 2015	30 de junio de 2015	5	10,000,000.00	6.25%	8,561.64

NOTA DEL TRAMO IV

Los Cupones del Tramo IV, son pagados los días 25 de cada mes.

El tramo IV está compuesto por US$10,000,000

METODO DE CALCULO DEL TRAMO IV POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO TRAMO IV	TASA FIJA	CUPON
26 de Marzo de 2015	25 de abril de 2015	31	10,000,000.00	6.25%	53,082.19
26 de abril de 2015	25 de mayo de 2015	30	10,000,000.00	6.25%	51,369.86
26 de mayo de 2015	25 de junio de 2015	31	10,000,000.00	6.25%	53,082.19
		92			157,534.25
PROVISION					
26 de junio de 2015	30 de junio de 2015	5	10,000,000.00	6.25%	8,561.64

NOTA DEL TRAMO V

Los Cupones del Tramo V, son pagados los días 25 de cada mes.

El tramo V está compuesto por US$10,000,000

METODO DE CALCULO DEL TRAMO V POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO TRAMO V	TASA FIJA	CUPON
26 de Marzo de 2015	25 de abril de 2015	31	10,000,000.00	6.25%	53,082.19
26 de abril de 2015	25 de mayo de 2015	30	10,000,000.00	6.25%	51,369.86
26 de mayo de 2015	25 de junio de 2015	31	10,000,000.00	6.25%	53,082.19
		92			**157,534.25**
PROVISION					
26 de junio de 2015	30 de junio de 2015	5	10,000,000.00	6.25%	8,561.64

NOTA DEL TRAMO VI

Los Cupones del Tramo VI, son pagados los días 28 de cada mes.

El tramo VI está compuesto por US$10,000,000

METODO DE CALCULO DEL TRAMO VI POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO TRAMO VI	TASA FIJA	CUPON
29 de abril de 2015	28 de mayo de 2015	30	10,000,000.00	6.00%	49,315.07
29 de mayo de 2015	28 de junio de 2015	31	10,000,000.00	6.00%	50,958.90
		61			100,273.97
PROVISION					
29 de junio de 2015	30 de junio de 2015	2	10,000,000.00	6.00%	3,287.67

NOTA DEL TRAMO VII

Los Cupones del Tramo VII, son pagados los días 28 de cada mes.

El tramo VII está compuesto por US$10,000,000

METODO DE CALCULO DEL TRAMO VII POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO TRAMO VII	TASA FIJA	CUPON
29 de abril de 2015	28 de mayo de 2015	30	10,000,000.00	6.00%	49,315.07
29 de mayo de 2015	28 de junio de 2015	31	10,000,000.00	6.00%	50,958.90
		61			100,273.97
PROVISION					
29 de junio de 2015	30 de junio de 2015	2	10,000,000.00	6.00%	3,287.67

NOTA DEL TRAMO VIII

Los Cupones del Tramo VIII, son pagados los días 28 de cada mes.

El tramo VIII está compuesto por US$10,000,000

METODO DE CALCULO DEL TRAMO VIII POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO TRAMO VIII	TASA FIJA	CUPON
29 de abril de 2015	28 de mayo de 2015	30	10,000,000.00	6.00%	49,315.07
29 de mayo de 2015	28 de junio de 2015	31	10,000,000.00	6.00%	50,958.90
		61			100,273.97
PROVISION					
29 de junio de 2015	30 de junio de 2015	2	10,000,000.00	6.00%	3,287.67

CALCULO DE TRAMOS PROVISIONADOS

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO TRAMO	TASA FIJA	PROVISION DE CUPON

NOTA DEL TRAMO IX

Los Cupones del Tramo IX, son pagados los días 11 de cada mes.

El tramo IX está compuesto por US$10,000,000

PROVISION

11 de Junio de 2015	30 de junio de 2015	19	10,000,000.00	5.75%	29,931.51

NOTA DEL TRAMO X

Los Cupones del Tramo X, son pagados los días 11 de cada mes

El tramo X está compuesto por US$10,000,000

PROVISION

11 de Junio de 2015	30 de junio de 2015	19	10,000,000.00	5.75%	29,931.51

ANEXO 2

Reportes de Calificaciones de Riesgo

Fitch Rate Dominicana

Calificadoras	Calificación	Fecha de presentación	Fecha de los Estados
Fitch Rate Dominicana	A(dom)	14-4-2015	31/12/2014
Fitch Rate Dominicana	A(dom)	15-7-2015	30/03/2015

Feller Rate Dominicana

Calificadoras	Calificación	Fecha de presentación	Fecha de los Estados
Feller Rate Dominicana	A(dom)	Abril 2015	31/03/2015
Feller Rate Dominicana	A(dom)	Julio 2015	30/06/2015